

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1879 al ocuparse de la revisión de excepciones otorgadas á los mozos comprendidos en los reemplazos de 1877 y 78. Presidencia del Sr. Belmonte. Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fernan-Nuñez.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado definitivo* al 26 Fernando Hidalgo Cantillo; *soldado con recurso pendiente* al 9 Antonio Alvarez Varo; *pendiente* de presentación al 11 Sebastian Osuna Luna; y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Manuel Ramirez Rosal, 4 José Luna Salazar, 6 Juan Crespo Moreno, 13 Pedro Alcaide Moyano, 16 José Diaz Gimenez, 17 Francisco Osuna Granados, 18 José Castro Vacas, 31 Antonio Gimenez Diaz, 36 Francisco Hidalgo Cañero, 37 Sisenando Osuna Campos, 38 Antonio Gimenez Sanchez, 39 Alfonso Romero Ramirez, 40 Juan Sanchez Serrano y 43 Juan Mohedano Aguilar.

Pedir el pase á situación de *reclutas disponibles* del 30 Salvador Espejo de la Rosa y 32 Francisco Fulleo Ariza.

Fernan-Nuñez.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldados definitivos* al 2 Domingo Moral Gimenez y 23 Francisco Lastre Muñoz; *soldado con recurso pendiente* al 17 Pedro Llamas Granados; *pendientes* de presentación al 20 Salvador Luna Espejo, 26 Fernando Cobos Baena,

32 Francisco Toledano Raya, 36 Antonio Villalva Rosales y 47 Luis Ariza Marin, y de acreditar que sirve en activo al 43 Francisco Rosales Aguilar; *recluta con recurso pendiente* al 39 Alfonso Baena Yuste y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Manuel Luna Ruiz, 3 Bartolomé Diaz Ariza, 8 Francisco Pabon Luna, 9 Fernando Luna Ariza, 10 Juan Miranda Diaz, 12 Pedro Gimenez Laguna, 19 Alfonso Gimenez Hidalgo, 21 José Romero Osuna, 28 Francisco Castillo Hidalgo, 29 Ildefonso Naranjo Moreno, 38 José Garcia Castillo, 40 Pedro Moreno Martinez, 42 Fernando Lopez Velasco y 45 Francisco Osuna Cañero.

Pedir el pase á situación de *reclutas disponibles* del 41 Juan Moreno Marin, 44 Juan Ortega Miranda y 46 Juan Blancas Serrano.

Torrecampo.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado definitivo* al 8 José Romero Crespo; *soldado con recurso pendiente* al 6 Rufo Romero Lopez; *pendiente* de presentación al 9 Antonio Jurado Cortés, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Miguel Lopez Bravo, 2 Cipriano Castro Romero y 17 Manuel Santofimia Villafranca.

Pedir el pase á situación de *reclutas disponibles* del 13 Antonio Sanchez Lopez y 14 Miguel Campos Ortega.

Torrecampo.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldados definitivos* al 18 Pablo Romero Castro, 19 Blas Bravo Moreno, 15 Francisco Castro Puerto y 21 José Conde Herrero; *soldado con recurso pendiente* al 20 José Ranchal Romero; *sol-*

dado condicional al 8 Benito Fernández Toledano; *pendiente* del reconocimiento del padre al 7 Primo Sanchez Andújar; *recluta con recurso pendiente* al 28 Miguel Haro Bravo; *pendiente* de presentación al 16 Juan Campos Perez, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Manuel Romero Marquez, 3 Julian Andújar Santofimia, 6 Manuel Sanchez Marquez, 11 Antonio Sanchez Crespo, 13 Pedro Alamillo Romero, 17 Juan Marquez Cámara, 22 Pedro Campos del Rey, 24 Félix Cortés Castro, 27 Juan Ruiz Castro, 30 Antonio Fílica Romero, y 31 Jacinto Toledo Santos.

Pedir el pase á situación de *reclutas disponibles* del 26 Tomás Montero Campos, 29 José Ortega Jurado, 32 Antonio Caballero Fernandez, 4 de la 2.ª serie Gabriel Fernandez Romero, 15 id. Gregorio Expósito y 16 id. Antonio Moreno Herrero.

Castro del Rio.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldados definitivos* al 20 Francisco Millan Garcia y 42 Diego Bracero Luque; *soldado con recurso pendiente* al 49 José Lopez Villatoro; *soldado condicional* al 27 Pablo Gomez Villegas; *reclutas disponibles* al 67 Andrés Aparicio Gimenez y 77 Diego Miguez Sancho; *recluta con recurso pendiente* al 78 Juan Rosa Salido; *pendientes* de presentación al 14 Antonio Sanchez Sanchez y 50 Juan Herencia Luque; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 4 Antonio Salido Herencia, 9 Lázaro Millan, Navajas, 12 Lucas Salido Millan, 13 Antonio Carpio Almoguera, 19 José Madero Salido, 25 Juan Galindo Millan, 26 Francisco Bello Centella, 31

Manuel Ortega Criado, 41 Antonio Lopez Perez, 47 Rafael Garrido Gutierrez, 55 Bernardo Salido Millan, 58 Bartolomé Mármol Lopez, 64 Andrés Ruz Rosas, 66 Manuel Torronteras Redondo, 68 Juan Garcia Carretero, 69 Pedro Torronteras Grande y 70 Juan Ambrosio Salido, y *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 46 Antonio Garcia Mármol.

Pedir el pase á situación de *reclutas disponibles* del 60 Juan Rojano Reinoso, 61 Andrés Navajas Reinoso, 62 Blas Polo Olazaran y 63 Gonzalo Medina Ambrosio.

Castro del Rio.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldados definitivos* al 15 José Millan Gimenez, 17 Luis Merino Morales, 47 Miguel Millan Alcántara, 5. Manuel Merino Garcia, 28 Rafael Villatoro Marquez y 59 Antonio Garrido Herencia; *soldados con recurso pendiente* al 56 José Palma Criado y 61 José Pastor Garcia; *soldados condicionales* al 43 Francisco Mármol Prados y 51 Joaquin Perez Moreno; *pendientes* de justificar que sirven en activo al 5 Joaquin Tamajon Ruiz, 20 Rafael Recio Luque y 78 Vicente Garcia Rodriguez; *pendientes* de presentación al 2 José Leon Millan, 32 Pedro Zamora Jurado, 42 Francisco Moreno Córdoba y 31 José Carretero Ortega; *recluta disponible* al 86 José Gimenez Marques; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Antonio Puebla Alba, 7 José Navajas Villatoro, 9 Pedro Urbano Herencia, 11 José Diaz Carretero, 23 Alberto Villegas Aguilar, 33 Juan Granados Lara, 35 Cristobal Garcia Moreno, 36 Antonio Bravo Re-

dondo, 39 José Algaba Reinoso, 46 Manuel Luque Recio, 49 Joaquin Belmonte Prados, 50 José Diaz Medina, 53 Marcos Gimenez Carmona, 55 Juan Herencia Povedano, 64 Juan Sanchez Cantero, 65 Francisco Reinoso Alarcon, 71 Joaquin Cantero Leon, 73 José Zamora Escobar, 76 Pedro Perez Aranda, 77 Francisco Rosa Doncel, 81 Alfonso Criado Garcia, 85 Tomás Lopez Gimenez, 87 Antonio Moreno Marmol, 88 José Perez Delgado y 89 Andrés Bello Reinoso, y *excluidos* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 29 Fernando Gimenez Perez y 62 José Marmol Millan.

Reclamar la partida de defuncion del mozo número 8 Nicolás Carretero Herencia.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* del 68 José Cubero Carrasquilla, 69 Manuel Millan Garriguez, 70 Felipe Herencia Navajas, 72 Francisco Tamajon Serena, 74 Cristobal Gimenez Reyes, 75 Gabriel Garrido Martinez, 79 Joaquin Leon Perez, 80 Francisco Cid Perez, 82 Rafael Millan Lopez, 83 Rafael Navajas Torronteras y 84 José Madero Bravo.

Pedro-Abad.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado definitivo* al 12 José Obrero Rodriguez; *recluta disponible* al 21 Alfonso Gaitan Galan; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 2 Antonio Jurado Halanda, 4 Ricardo Cerezo Arenas, 8 Miguel Cerda Castro, 9 Alfonso Arroyo Cortés y 13 Diego Cortés Jurado, y *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 6 Rafael Alcántara Castro, 15 Francisco Cuadrado Mejias y 19 Alfonso Lopez Priego.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del 20 Juan Ramos Roman,

Pedro Abad.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldado definitivo* al 14 Antonio Galan Porez; *soldado condicional* al 15 Antonio Aguilar Galan; *pendiente* de presentacion al 2 Sebastian Garrido Castilla; *recluta con recurso pendiente* al 16 Juan Hernandez Rodriguez, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 6 Miguel Gaitan Izquierdo, 7 Alfonso Rasero Jurado, 9 Alfonso Ruiz Perez, 10 Juan Ruiz Alcalá y 12 Rafael Arenas Porras.

Pedir la baja definitiva del mozo número 1.º de la 3.ª serie Alfonso Lopez Porras.

Montalban.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado con recurso pendiente* al 13 Valeriano Quesada Palacios; *pendiente* de presentacion

al 17 Matias Fernandez Salazar; *recluta condicional con recurso pendiente* al 20 Pedro Garcia Baños, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 4 Rafael Espinosa Gutierrez, 7 Luis Gutierrez Muñoz, 12 Francisco Adamez Blancas y 16 Alfonso Montilla Perez.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* del 15 Manuel Vascon Perez y 18 Rafael Morales Muñoz.

Montalban.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldado definitivo* al 13 Cristóbal Perez Reyes; *soldado con recurso pendiente* al 20 Miguel Llamas Castillero; *soldado condicional* al 15 Francisco Ortega Lopez; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 2 Manuel Ariza Tejero, 3 Bartolomé Muñoz Montilla, 4 José Vazcon Sanchez, 5 Joaquin Exposito, 8 Manuel Valenzuela Perez, 9 Francisco Vaquero Prieto; 14 Diego Exposito Gimenez y 18 Manuel Reyes Crespo, y *excluidos* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 7 Francisco Perez Muñoz y 16 Manuel Sillero Perez.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del 19 de la 2.ª serie Francisco Galvez Ortiz; y la baja definitiva del 15 y 16 de la 3.ª serie Antonio Mariscal Dominguez y Alfonso Nieto Cañero.

Zuheros.

Reemplazo de 1877.

Declarar *soldado con recurso pendiente* al 14 Simon Fernandez Camacho; *pendientes* de fallo del Ayuntamiento al 3 Francisco Luna Barba, y de cumplir la condena que le fué impuesta al 4 Gregorio Zafra Sevillano; *recluta disponible* al 15 Francisco Zafra Luque; *recluta con recurso pendiente* al 16 Antonio Serrano Mesa, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 5 Nicolás Pabon Zafra, 12 Antonio Fernandez Potyato y 20 Juan Alcalá Gomez.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del 17 José Gomez Parias.

Zuheros.

Reemplazo de 1878.

Declarar *soldados con recurso pendiente* al 5 Antonio Arévalo Barba y 8 Francisco Ortiz Espejo; *recluta con recurso pendiente* al 13 Rafael Fernandez Ruiz, y *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 2 Miguel Perez Gomez, 10 Vicente Perez Camacho, 12 Antonio Serrano Camacho, 15 Manuel Córdoba Arrevola, 16 Francisco Arrevola Cantero y 17 Juan Sabariego Cantero.

Pedir el pase á situacion de *recluta disponible* del 14 José Castro Pulido.

Córdoba.

Consignar en acta el número de reconocimientos que en este dia han practicado en Caja y ante la Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion celebrada el dia 28 de Abril de 1879, al ocuparse de las incidencias del actual reemplazo y revision de escepciones otorgadas á los mozos comprendidos en quintas anteriores.

Presidencia del Sr. Belmonte.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1879.

Baena.

Declarar *soldado definitivo* al mozo número 17 José Gonzalez Aguayo.

Belalcázar.

Declarar *recluta de abono* al 52 Lorenzo Luciano Paredes.

Bujalance.

Declarar *soldados definitivos* al 37 Manuel Bensala Morales y 55 Francisco Molina Casas, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 21 Miguel de la Cruz Salazar.

Belmez.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 49 Pablo Pozo Rey.

Córdoba.

Declarar *soldados definitivos* al 76 Rafael Fernandez Cañero, 67 José Ruiz Jurado, 267 Ernesto Peña Guzman, 257 José Cruz Canalejo, 302 Cristóbal Fernandez Blanco, 385 Pedro Serrano Coronado, 79 José Aguilar Alcaide, 58 Francisco Almagro Garcia, 282 Rafael Alcaide Criado, 287 Rafael Garcia Diaz y 286 Francisco Puntas Antunez; *soldados de abono* al 49 José Montero Fernandez, 88 Fernando Alguacil Moya y 300 Antonio Perez Leon; *recluta disponible* al 308 Federico Castejon Leon; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 74 José Almagro Castro, 108 Juan Rivas Delgado, 115 Tomás Perez Costanilla, 279 Rafael Lopez Olmo, y 87 Juan Castillo Fernandez y 389 José Bueno Gonzalez, y *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 249 José Casañes Diaz.

La Carlota.

Declarar *soldado definitivo* al 33 Juan Aguayo Duran, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 6 José Romero Arjona.

Fuente Tójar.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 6 Antonio Ceballos Lopez.

Iznajar.

Hacer igual declaracion respecto del 23 Juan Cañizares Granados.

Hinojosa.

Declarar *soldados definitivos* al 41 Antonio Perez Marin y 75 Juadelgado Flores; *pendiente* de presentacion al 86 Casto Revaliente Sanchez, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 19 Pedro Perez Cambray.

Rute.

Expedir certificado de libertad al mozo *redimido* número 9 José Henares Carvajal.

Carcabuey.

Declarar *soldado condicional* al 51 Francisco Piedra Carrillo; *soldado definitivo* al 42 Antonio Luque Rodriguez; *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 25 Isidro Caballero Roca, y *excluido* del servicio activo y de la reserva por defecto físico al 34 Francisco Sicilia Serrano.

Nueva Carteya.

Declarar *soldado definitivo* al 3 Julian Ramirez Rada.

Priego.

Declarar *soldados definitivos* al 64 Vicente Sanchez Sanchez, 107 Niceto Aguilera Gimenez; *recluta disponible* al 130 Ramon Osuna Marin, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 106 Esteban Serrano Ruiz.

Almodóvar.

Declarar *soldado definitivo* al 18 Joaquin Lopez Luna.

Aguilar.

Declarar *soldado definitivo* al 114 Antonio Espada Postigo.

Pozoblanco.

Declarar *soldados definitivos* al 30 Martin Fernandez Fernandez, 50 Manuel Torrico Moreno y 58 Manuel Habas Lopez, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 16 Juan Ripoll Blanes.

Montoro.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 100 Manuel Leon Medina.

Montilla.

Declarar *soldado definitivo* al 104 Miguel Alferez Luque, y *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 27 Francisco Amo Perez.

Puente Genil.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 77 Juan Delgado Marques, y *soldado definitivo* al 96 José Exposito de la Iglesia.

Fuente Palmera.

Declarar *recluta disponible* al 20 Francisco Lopez Martinez.

Doña Mencía.

Admitir la sustitucion solicitada entre el mozo núm. 24 Emilio Gomez Ordoñez y el licenciado del ejército José Garcia Sanchez.

Reemplazo de 1878.

Doña Mencía.

Declarar *soldado definitivo* al 6 Isidoro Córdoba Urbano.

Córdoba.

Consignar en actas el número de reconocimientos que en este dia han practicado en la Caja y ante la Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Ricardo Belmonte.—El Secretario, Francisco Perez Aranda.

Intervención de la Administración económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Continuacion.

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito — Pts. Cts.	Situación de las fincas.
					Día.	Mes.	Año.			
4. 46 11	Benefic.	Rústica	Aguilar	D. Emilio Gutierrez	14	Julio.	1879	6	551	La suerte 11 de las 27 en que se divide la hacienda de olivar nombrada de la Verdad, término de Aguilar.
46 10	»	»	»	El mismo	»	»	»	6	1912 60	Id. id. 10. id.
46 9	»	»	»	El mismo	»	»	»	6	400	Id. id. 9. id.
1524	»	»	»	Julio Pellitero Campanero	24	»	»	5	27 50	Un herreñal ó pequeña cerca al sitio de Ranchal de la Mona, término de Pozoblanco.
382	»	»	»	Joaquin Redondo Moreno	12	»	»	2	60	Un molino harinero en la Gargantilla, id.
8. 2323	Clero	»	Alcaracejos	Antonio Sanchez Antunez	10	»	78-79	5 y 6	17 50	Una haza de tierra al sitio de la Loma de la Cumbre, conocida por Salitrales, Alcaracejos.
504	»	Urbana	Córdoba	D. Ana Josefa Rama	1	»	79	5	475	Una casa en esta capital calle de las Cabezas número 11.
1392	»	Rústica	Pozoblanco	D. Francisco Sanchez Ruiz	»	»	»	2	101 75	Una haza de tierra en el pago de Guarramilla, al sitio de Fuente Rodriguez, id. Pozoblanco.
2366	»	»	Cabra	Rafael Blanco Alcalá	9	»	»	2	16 75	Una suerte de olivar en el partido de las Navas, id. Cabra.
1678	»	»	Torrecampo	Antonio Campos Sanchez	18	»	»	2	22 35	Otra id. de tierra en la cañada del Toril, id. Torrecampo.
2019	»	»	Montilla	Francisco Cabello Riero	20	»	»	2	39 37	Otra id. de olivar en la Laguna, id. Montilla.
178	»	»	Córdoba	Fernando Suarez Ramoncello	29	»	»	2	321 30	Id. id. haza de tierra al sitio del Remero, id. Córdoba.
1618	»	»	Torrecampo	Juan Cosano Grespo	22	»	»	2	66	Una suerte de tierra en el Puchero de las cumbres de Moreno Rubio, id. Pozoblanco.
612	»	Urbana	Córdoba	Rafael Martinez Lopez	2	»	»	2	375 05	Una casa número 13 de los Alamos, en esta capital.
877	»	Rústica	Montoro	Celedonio Angel Luque	6	»	78-79	7 y 8	63	Una suerte de olivar en Cabeza del Rey, id. Montemayor.
7. 2240	»	»	Pedroche.	Tomás Rodriguez	8	»	79	9	200 50	Una haza de tierra en Pozo Enano, id. Pedroche.
844	»	»	Montemayor	José de Luna	27	»	»	9	50	Una suerte de olivar en la Novia, id. Montemayor.
864	»	»	»	El mismo	»	»	»	9	50	Id. id. en Cabeza del Rey, id.
790	»	»	»	El mismo	»	»	»	9	30	Id. id. en la Calma, id.
836	»	»	»	El mismo	»	»	»	9	125	Id. id. en Cabeza del Rey, id.
845	»	»	»	El mismo	»	»	»	9	51 25	Id. id. en la Novia, id.
739	»	»	Cabra	José de Corpas y Escobar	9	»	»	5 y 6	76 50	Un solar en calle Villa, en Cabra.
455	»	Urbana	Córdoba	Miguel Tortosa	11	»	77 al 79	7	300 30	Una casa calle de las Parras número 5, en esta ciudad.
408	»	»	Priego	Rafael Conde Souleret	24	»	79	7	162 10	Otra id. id. de Juan Palo número 1, en id.
6. 2051	»	Rústica	Torrecampo	Francisco Rosa y Muriel	26	»	78-79	9 y 10	125	Un pedazo de tierra en el camino alto de Rute ó Cruz de Cabra, término de Priego.
1722	»	»	Aguilar	Manuel Romero Reyes	27	»	79	10	76 25	Una haza en Cabeza Lozano, id. Torrecampo.
982	»	Urbana	»	Narciso Carretero Lopez	13	»	77 al 79	8 y 10	1125 39	Una casa en el Llano de Coronada número 7, id. Aguilar.
Censo	»	Rústica	Lucena	Carlos Gordejuela	5	»	79	10	577 50	Un censo impuesto sobre la hacienda de olivar llamada el Horcajo, pago de las Salinas.
5. 1039	»	»	»	Antonio Rodriguez Garcia	2	»	77 al 79	11 12 y 13	112 50	Una suerte de tierra en la cañada de Mesa, término de Lucena.

(Se continuará.)

Alcaldía constitucional
de Priego.

Don José Luis Rubio y Tallon, Alcalde primero y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Priego.

Hago saber: Que terminado en b rron el repartimiento del impuesto de Consumos y cereales correspondiente al año económico corriente, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Sala Capitular, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que consideren procedentes.

Y para que nadie alegue ignorancia se publica y fija el presente en Priego á 22 de Agosto de 1879.
—José Luis Rubio.

Juzgado de primera instancia
de Castro del Rio.

D. Antonio Martinez Aranda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por la desaparicion en la noche del diez y ocho del corriente del cortijo de la Cañadilla baja, de este termino, que labra D. Vicente Perez Orti, de una rucha cuyas señas se espresarán despues, propia de D. Joaquin Toribio, presbitero; y en su virtud, por auto de este dia he mandado publicar el presente por el cual en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g), encargo á los señores Jueces e individuos de policia judicial de esta provincia procedan á la busca de dicho animal, remitiéndolo á este Juzgado caso de ser encontrada, así como la persona en cuyo poder se encuentre si no diese suicientes garantías sobre su adquisicion.

Dado en Castro del Rio á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—El Juez de primera instancia, Antonio Martinez. —El Actuario, Alonso Amor y Ortega.

Señas del animal.

Una rucha de dos años y medio, pelo rucia oscura, lucera, sin hierro, de buena alzada.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

D. Emilio Fleury de la Calle, Abogado de este Ilustre Colegio, Juez municipal del distrito de la derecha.

Por el presente se cita y emplaza á José Ruiz, natural de Herrera, dueño de la bestia que le mataron en la calle de la Palma en Junio último, para que en el término de quince dias se presente en este Juzgado calle del Arco Real, número cuatro, para que deduzca el derecho de que crea ser asistido, y no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Fleury.—Por mandado de su señoría, Juan de Dios de Rojas.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda
de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena del mes de Agosto de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.					Total de muertos.
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Total de vivos.	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
1	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
2	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	
3	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
4	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
5	1	»	1	»	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	4	
6	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5	
7	»	»	»	1	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
8	»	3	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4	
9	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	
10	»	4	1	»	4	4	2	»	»	»	»	»	»	»	2	
Total.	6	41	17	4	6	10	27	»	»	»	»	»	»	»	27	

Córdoba 10 de Agosto de 1879 — El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena del mes de Agosto de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.									
DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	2	»	3	»	»	»	»	3
2	»	»	»	»	3	»	»	4	4
3	3	»	»	3	3	»	»	3	6
4	»	1	»	1	1	»	»	1	2
5	»	»	»	»	2	»	1	3	3
6	3	2	»	5	2	»	»	2	7
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	3	»	»	3	»	»	»	»	3
9	4	»	»	1	1	»	»	2	3
10	»	»	»	»	1	»	1	1	1
Total.	11	5	»	16	13	1	2	16	32

Córdoba 19 de Agosto de 1879.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte